

ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE INFANTES LA RONDA UNL

El Jardín de Infantes La Ronda forma parte de la comunidad educativa de la Uenele, Escuela de Nivel Inicial y Primario, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). Esta institución recibe a niños y niñas desde los 45 días hasta el ingreso a la escolaridad primaria. Para el desarrollo de su propuesta institucional se han establecido las siguientes pautas de organización:

Matriculación

Tienen acceso y permanencia al Jardín La Ronda sólo los/las hijos/as de docentes, no docentes, personal de gestión y estudiantes de la UNL.

Las preinscripciones se llevan a cabo una vez al año, durante la primera semana de noviembre, para el ciclo lectivo siguiente. Se llama a preinscripciones exclusivamente para las salas en las que haya vacantes y se las cubre de acuerdo con un orden de mérito establecido cada vez según lo previsto en un sistema de puntajes que contempla cargo, antigüedad, carga horaria de la madre y/o del padre, entre otros aspectos.

La regularidad de la matrícula está directamente ligada a la asistencia. En todas las salas se podrá dar de baja la matriculación de un estudiante si no concurre al jardín por más de dos meses sin justificación o por causas de fuerza mayor.

Horarios

El Jardín permanece abierto desde las 7:00 hs. hasta las 20:00 hs., desde febrero hasta diciembre. En el mes de julio tiene lugar el receso invernal con suspensión de actividades durante dos semanas consecutivas. El mismo se lleva a cabo según las fechas establecidas por el Calendario Académico determinado anualmente para la Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL. El turno mañana se extiende desde las 7:00 hs. hasta las 13:30 hs. A las 9:00 hs. está previsto el desayuno, incluido en el valor de la cuota, y a las 12:00 hs. una colación o el almuerzo (en el caso de los estudiantes que hacen extensión horaria).

El turno tarde se extiende desde las 13:30 hs. hasta las 20:00 hs. Dentro de ese horario se sirve una merienda, incluida en el valor de la cuota, mientras que la colación tiene un costo adicional.

El horario límite de ingreso para el turno mañana es hasta las 9:00 hs. y el de egreso es a partir de las 12:00 hs., en tanto que por la tarde se admite el ingreso hasta las 15:00 hs. y el retiro a partir de las 18:00 hs. A fin de favorecer aspectos pedagógicos y sociales, el lapso mínimo de permanencia de las y los estudiantes en el Jardín será de tres horas (exceptuando el período de integración).

La extensión horaria es hasta las 14:45 hs. Este servicio es optativo, tiene un costo adicional y es exclusivo para quienes tienen hermanos o hermanas en la Escuela Primaria UNL.

Salas de 4 y 5 años

El horario obligatorio en estas salas es de 8:00 a 12:00 hs. en el turno mañana y de 14:00 a 18:00 hs. por la tarde, siendo un total de cuatro horas el tiempo mínimo de permanencia de los y las estudiantes en el Jardín, aunque pueden extenderse la totalidad del horario del turno correspondiente. Pasados 10 minutos de este horario reglamentario de ingreso se considerará tardanza; tres tardanzas equivalen a una inasistencia.

Salas de Lactantes, 1, 2 y 3 años

El horario obligatorio en estas salas es de 9:00 a 12:00 hs. en el turno mañana y de 15:00 a 18:00 hs. por la tarde, siendo un total de tres horas el tiempo mínimo de permanencia de los y las estudiantes en el Jardín, aunque pueden extenderse la totalidad del horario del turno correspondiente.

Condiciones generales, salidas y retiros

Las y los estudiantes tienen que asistir con el uniforme que consta de la remera con el logo institucional y pantalón azul (largo o corto según la estación del año). Se aclara que, para las Salas de Lactantes y 1 año, si esto no fuera posible, es conveniente que asistan con indumentaria práctica que no limite sus movimientos. Asimismo, no se permite traer juguetes u otros elementos innecesarios, golosinas o galletitas. No se admitirán visitas de familiares durante la permanencia del niño o niña en el Jardín. Para desarrollar actividades fuera del Jardín, las docentes solicitarán la autorización de madre, padre y/o tutor/a con anticipación mediante el cuaderno de comunicaciones. Sin este permiso debidamente firmado el estudiante no podrá participar de la salida.

Se permitirá que el estudiante se retire del establecimiento con su madre, padre o tutor/a a cargo en toda situación que lo requiera, excepto que conste en la institución un plan de parentalidad que indique lo contrario (régimen de comunicación, medida de distancia, cuidado personal unilateral, etc.). Podrá retirarlo otra persona adulta, cotidianamente o en situaciones puntuales, si consta el nombre, apellido y DNI de quien esté autorizado para hacerlo en el cuaderno de comunicaciones. En ninguna circunstancia se permitirá el retiro del estudiante por parte de una persona menor de edad.

Salvo muy contadas excepciones, evaluadas por la Dirección, una vez que los niños sean retirados de la institución no podrán volver a ingresar a la misma hasta el día siguiente.

En caso de enfermedad

El niño o niña no podrá asistir al Jardín si presenta vómitos, fiebre o diarrea. Tampoco si hubiera contraído una enfermedad infectocontagiosa. Ante estos casos de inasistencia por enfermedad, se solicita a la familia que comunique la causa a la brevedad a los docentes de la Sala. Para que el estudiante sea readmitido luego de cursar una enfermedad se exigirá certificado de alta médica. En caso de erupciones en piel, pediculosis, conjuntivitis, aftas u otras enfermedades infecciosas frecuentes, la pediatra del Jardín determinará la exclusión del niño por el período de contagio.

En reglas generales no se suministrará ninguna medicación a los estudiantes durante el horario de permanencia en el Jardín. En casos particulares, si el horario de suministro no puede ser regulado o modificado se podrá autorizar el ingreso de uno de los padres para su aplicación. Se encuentra vigente el Protocolo de Actuación ante situaciones particulares de salud de los/las estudiantes del Jardín de Infantes La Ronda donde se detallan las formas de proceder de la institución y las familias ante casos de enfermedad.

De las inasistencias

Dada la obligatoriedad de las Salas de 4 y 5 años, las faltas no podrán exceder el 20 % de los días de clases dictados, tomando como ciclo lectivo el estipulado también para la Escuela Primaria de la UNL. Las inasistencias por enfermedad deberán ser justificadas.

Aranceles

El costo de la cuota está establecido y actualizado por Rectorado, tomando como referencia el porcentaje de aumento otorgado a los haberes de los sectores docente y no docente de la UNL en el año anterior. Se estipulará en cada caso de acuerdo con los ingresos declarados por el grupo familiar en montos escalonados. De no existir declaración documentada corresponderá la cuota máxima. Tanto la colación (para ambos turnos) como el almuerzo y la extensión horaria (para el turno mañana) tienen un costo adicional. Con la inscripción se abonará una matrícula del valor de una cuota, que se volverá a pagar en el mes de enero de cada año en concepto de reinscripción.

En las salas de lactantes se aplica la matrícula y cuotas mensuales cuando inician o una vez cumplidos los tres meses del niño o niña, lo que suceda primero.

En el caso de agentes de la UNL (docentes, no docentes o personal de gestión) la cuota se podrá descontar de sus haberes en la liquidación de sueldos. No obstante, los estudiantes deberán abonar a través del Sistema Mercurio (luego en la plataforma podrán elegir entre acreditación inmediata o acreditación diferida). Ante la falta de pago de tres o más cuotas, el Jardín se reserva el derecho a suspender la condición de regularidad del estudiante y por lo tanto a disponer de su vacante.

Contacto:

9 de Julio 2860
Tel: 4571178
laronda@unl.edu.ar
Santa Fe - Argentina